RESOLUCIÓN No. 423 DE 2015

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA 2015"

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que las Leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, establecen los lineamientos básicos de la planeación, organización y funcionamiento de las entidades públicas.

Que el documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010 declara de importancia estructural la implementación de la estrategia de Gobierno en línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL.

Que con base en lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Decreto 2573 el doce (12) de diciembre de 2014 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"*, con el objeto de definir los principios, normas, instrumentos y plazos de la estrategia GEL para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, eficiente, transparente, participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del mencionado Decreto, la Contraloría Departamental del Huila, está obligada a acatar las disposiciones ahí contenidas.

Que a su vez, dando cumplimiento al artículo 8 ibídem que señala *"...Los sujetos obligados deberán incluir la estrategia de Gobierno en Línea de forma transversal dentro de sus planes estratégicos sectoriales e institucionales, y anualmente dentro de los planes de acción de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el Decreto número 2482 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen*

o sustituyan..." la Contraloría Departamental del Huila, por medio de la Resolución No. 365 del 22 de junio de 2015, modificó el Plan Estratégico Institucional, incluyendo la mencionada estrategia.

Que la Auditoría General de la República se encuentra trabajando de forma armónica con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de apoyar a las Contralorías Territoriales durante el proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, sugiriendo elaborar y adoptar un plan de acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la estrategia y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de los componentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el plan de acción para la estrategia de Gobierno en Línea en la Contraloría Departamental del Huila para la vigencia 2015, contenido en el documento anexo (12 folios) el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, 03 AGO. 2015

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental

Proyectó: Sergio Ramírez Rodríguez
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Silvia Cristina Gómez García
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO EN LÍNEA

VIGENCIA 2015

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental

SERGIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Colaboración:
COMITÉ GOBIERNO EN LÍNEA Y DE INFORMÁTICA

FEBRERO DE 2015

INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Gobierno en Línea, contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

Durante la ejecución del programa de la Estrategia de Gobierno en Línea, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha realizado diferentes diagnósticos en las entidades que conforman la administración pública, con el fin de determinar el avance en la implementación de la estrategia; encontrando la necesidad de fortalecer el modelo.

Teniendo en cuenta lo anterior, expidió el Decreto 2573 de 2014 *"Por el cual se establecen lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"*, buscando armonizarse con la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 103 de 2015, reconociendo la dinámica propia de los procesos tecnológicos, de información y comunicaciones.

Es así, como la Contraloría Departamental del Huila formula el presente plan de acción, haciendo de esta herramienta un proyecto sostenible y continuo, con el fin de garantizar la implementación de la estrategia; y de esta manera, propender por el cumplimiento tanto de los criterios establecidos para cada uno de los componentes de Gobierno en Línea, como de los objetivos de transparencia, guardando coherencia con los plazos de implementación establecidos en el Decreto 2573 de 2014.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: En su artículo 113, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones.

Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones": Establece que con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Ley 1437 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo": Incorpora en el procedimiento administrativo los medios electrónicos, siendo los temas más relevantes la habilitación a los ciudadanos para presentar peticiones ante las entidades públicas y obtener información por cualquier medio tecnológico (art. 5); la posibilidad que los procedimientos administrativos se adelanten por medios electrónicos (art. 35); la posibilidad de comunicar a terceros las actuaciones administrativas por correo electrónico (art. 37). Igualmente, resalta la validez de documentos públicos en medios electrónicos y la notificación electrónica (arts. 55 y 56), así como del expediente electrónico, la sede electrónica y los procedimientos para recibir documentos electrónicos (arts. 59, 60, 61).

Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública": Hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la Administración Pública y establece en el artículo 4 que las autoridades deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas. Así mismo, en el artículo 38, establece que la formulación de la política de racionalización de trámites estará a cargo del Departamento Administrativo de la Función Pública con el apoyo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto No. 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones": Incorpora las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en estrategias de Gobierno Digital, que insta a los gobiernos a adoptar enfoques más estratégicos para un uso de la tecnología que los impulse a ser más abiertos, participativos e innovadores. Así mismo, armoniza el compromiso efectuado por la Nación en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, facilitando una mayor apertura, mejor prestación del servicio y la participación ciudadana en asuntos públicos, promoviendo la innovación y la creación de comunidades más seguras y un gobierno transparente, responsable y eficaz.

Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3650 de 2010: Declara de importancia estructural la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia y exhorta al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, a formular los lineamientos de política que contribuyan a la sostenibilidad de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL.

MARCO ESTRATÉGICO

VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La Contraloría Departamental del Huila, será líder en la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, para que a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, facilite la interacción constante, eficiente, eficaz y transparente con todos los sujetos de control, usuarios internos – externos y ciudadanía en general.

OBJETIVO GENERAL

Formular acciones para que la Contraloría Departamental del Huila continúe con la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, ajustándose a la nueva metodología diseñada por el Gobierno Nacional, a fin de mantener, difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todos los componentes; requiriéndose para ello del concurso de los funcionarios públicos de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de medios electrónicos.
- ✓ Fortalecer la infraestructura tecnológica y de gestión de la información en el marco del Gobierno.
- ✓ Sensibilizar y socializar los nuevos desarrollos normativos en materia de Estrategia de Gobierno en Línea y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Visibilizar la gestión de la Contraloría Departamental del Huila, a través de la publicación de información generada por el órgano de control, en la página web, con aplicación del principio de divulgación proactiva de la información.

DIAGNÓSTICO

La Contraloría Departamental del Huila a través de la Resolución No. 267 del 2 de agosto de 2013 creó el Comité de Gobierno en Línea - GEL, encargado del liderazgo, planeación e impulso de la Estrategia en la entidad y canal de comunicación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, responsable del programa.

Durante la vigencia 2013, el órgano de control dio inicio al proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, utilizando la metodología para la elaboración del diagnóstico acorde con el *"Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea 2012"*, en el cual se definen criterios que permiten determinar la evolución de la entidad por cada una de las fases.

Los resultados obtenidos con corte a 31 de diciembre de 2013 fueron los siguientes, una vez evaluado el contenido y operabilidad de la página web institucional:

NOMBRE DE LA FASE	% DEL DIAGNOSTICO	PESO PORCENTUAL	%TOTAL DE LA FASE
FASE DE INFORMACIÓN	69%	10%	6,9
FASE DE INTERACCIÓN	7%	15%	1,05
FASE DE TRANSACCIÓN	11,76%	25%	2,94
FASE DE TRANSFORMACIÓN	0%	30%	0
FASE DE DEMOCRACIA	0%	20%	0
TOTAL		**100%**	**10,89**

Por lo anterior, durante la vigencia 2014 se celebró el contrato No. 029, cuyo objeto fue realizar la reingeniería del portal web de la Entidad, incluyendo todos los lineamientos de presentación, estándares del sitio web, accesibilidad y usabilidad exigidos en el manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea contemplado en el Decreto 2693 de 2012, obteniendo a 31 de diciembre de 2014 los siguientes resultados:

NOMBRE DE LA FASE	% DEL DIAGNOSTICO	PESO PORCENTUAL	%TOTAL DE LA FASE
FASE DE INFORMACIÓN	99,59%	10%	10,0
FASE DE INTERACCIÓN	91,44%	15%	13,7
FASE DE TRANSACCIÓN	69,78%	25%	17,4
FASE DE TRANSFORMACIÓN	80,76%	30%	24,2
FASE DE DEMOCRACIA	88,89%	20%	17,8
TOTAL		**100%**	**83,1**

Con la expedición del Decreto N. 2573 de 2014, la Estrategia de Gobierno en Línea a partir de la vigencia 2015, se desarrollará a través de cuatro (4) componentes que facilitarán la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea:

1. **TIC para Servicios:** Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

2. **TIC para el Gobierno Abierto:** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. **TIC para la Gestión:** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de los procesos internos y el intercambio de información. Igualmente la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

4. **Seguridad y Privacidad de la Información:** Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

Los plazos establecidos para las entidades obligadas del orden territorial del grupo B (Gobernaciones de categoría segunda, tercera y cuarta y demás sujetos obligados de la Administración Pública del mismo nivel), deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en Línea dentro de los siguientes términos:

COMPONENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC PARA SERVICIOS	45	70	100	100	100	100
TIC PARA EL GOBIERNO ABIERTO	65	80	100	100	100	100
TIC PARA LA GESTIÓN	10	30	50	65	80	100
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	10	30	50	65	80	100

En virtud a que el Decreto mencionado no establece los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información, siendo preciso su reglamentación por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC; la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2015 enfocará sus esfuerzos a sensibilizar, socializar e interiorizar entre sus funcionarios los nuevos desarrollos normativos, unido a la continuidad del trabajo ya iniciado en materia de visibilizar su gestión, utilizando los medios tecnológicos con una interrelación permanente con la ciudadanía, para el aprovechamiento de la información y las tecnologías de la información, en la toma de decisiones.

Una vez el MINTIC a través de la estrategia de Gobierno en Línea expida los estándares para publicación y divulgación de la información, se realizará al Plan de Acción los ajustes que se consideren pertinentes.

A continuación se presenta las siguientes acciones a desarrollar:

Contraloría DEPARTAMENTAL DEL HUILA

GP 203-1 | CO-SC 5108-1 | SC 5108-1

PLAN DE ACCIÓN - ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA VIGENCIA 2015

OBJETIVO CORPORATIVO (4): Fortalecer la gestión institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la optimización del talento humano, los recursos físicos, financieros y tecnológicos.

COMPONENTE	LOGRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	SEGUIMIENTO
TIC PARA SERVICIOS	Servicios centrados en el usuario	Caracterización de usuarios	La entidad realiza la caracterización de sus usuarios.	Definir la caracterización de los usuarios en la Contraloría Departamental del Huila.	Usuarios caracterizados.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/06/2015	31/12/2015	Trimestral
		Accesibilidad	La entidad incorpora las directrices de accesibilidad.	Mantener actualizada la página web institucional.	Página web actualizada.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Profesional Universitario Adscrito a la Oficina	Permanente	31/12/2015	Mensual
		Mejoramiento continuo	La entidad implementa mejoras permanentes en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos de acuerdo con los resultados obtenidos en los ejercicios de evaluación de satisfacción ciudadana y la caracterización de usuarios.	Modificar el Plan Estratégico Institucional con el propósito de incluir en los objetivos estratégicos la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y adoptar estrategias para garantizar el principio de transparencia.	Acto Administrativo donde se modifique el Plan Estratégico Institucional.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/06/2015	31/12/2015	Mensual
		Mejoramiento continuo		Socializar el Decreto N. 2573 de 2014 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea..." con el Comité de Gobierno en Línea y funcionarios de la Entidad.	Listado de asistencia que soporte la socialización con los funcionarios de la Entidad sobre el Decreto N. 2573 de 2014.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/05/2015	31/12/2015	Mensual
		Evaluación de la satisfacción del usuario	La entidad realiza la evaluación periódica de la satisfacción de sus usuarios.	Realizar evaluaciones semestrales de medición de la satisfacción del cliente.	Resultados de la medición.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Participación Ciudadana	30/06/2015	31/12/2015	Semestral
	Sistema integrado peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	La entidad habilita a través de su sitio web un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), y las atiende de acuerdo a ley y demás disposiciones vigentes.	Prestar servicio de recepción de PQD a través del portal web.	Aplicativo PQD en funcionamiento.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Participación Ciudadana	30/06/2015	31/12/2015	Mensual
	Trámites y servicios en línea	Formularios descargables, diligenciables y transaccionales	La entidad pone los formularios para la realización de trámites y servicios a disposición de los usuarios.	Implementar el formato de solicitud de certificaciones laborales a través del portal web.	Formato implementado.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/06/2015	31/12/2015	Trimestral

PLAN DE ACCIÓN - ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA VIGENCIA 2015

OBJETIVO CORPORATIVO (4): Fortalecer la gestión institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la optimización del talento humano, los recursos físicos, financieros y tecnológicos.

COMPONENTE	LOGRO	CRITERIO	SUBCRITERIO	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	SEGUIMIENTO
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	Transparencia	Acceso a la información pública	La entidad publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información púbica, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas.	Cumplir con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional..." y su Decreto Reglamentario N. 103 de 2015.	Ajustar la página web institucional dando cumplimiento a la Ley 1712/2014 y su Decreto Reglamentario 103/2015.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Todas las Oficinas	30/04/2015	31/12/2015	Mensual
		Acceso a la información pública	La entidad publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información púbica, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas.	Socializar con los funcionarios de la Entidad la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional..." y su Decreto Reglamentario N. 103 de 2015.	Listado de asistencia que soporte la socialización con los funcionarios de la Entidad sobre la Ley 1712/2014 y su Decreto Reglamentario 103/2015.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina de Participación Ciudadana	30/04/2015	31/12/2015	Mensual
		Rendición de cuentas	La entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos.	Publicar los resultados del informe de gestión.	Informes de Gestión publicada.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/06/2015	31/12/2015	Trimestral
	Participación	Alistamiento para la participación por medios electrónicos	La entidad habilita y divulga los canales electrónicos institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.	Interactuar de manera permanente con la comunidad a través de la página web, foros y redes sociales.	Verificación de las publicaciones realizadas a través de redes sociales y página web.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/04/2015	31/12/2015	Mensual
	Colaboración	Innovación abierta	La entidad habilita las herramientas tecnológicas e insumos necesarios para la colaboración de los usuarios.	Mantener en línea el chat institucional para recibir sugerencias por parte de los usuarios.	Chat en Línea.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/04/2015	31/12/2015	Mensual

Contraloría DEPARTAMENTAL DEL HUILA

GP 203-1 | CO-SC 5108-1 | ISO 9001 icontec SC 5108-1

PLAN DE ACCIÓN - ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA VIGENCIA 2015										
OBJETIVO CORPORATIVO (4): Fortalecer la gestión institucional, mediante el mejoramiento continuo de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, garantizando la optimización del talento humano, los recursos fisicos, financieros y tecnológicos.										
COMPONENTE	**LOGRO**	**CRITERIO**	**SUBCRITERIO**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO**	**META**	**RESPONSABLE DEL CUMPLIMENTO**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**SEGUIMIENTO**
TIC PARA LA GESTIÓN	Estrategia de TI	Entendimiento Estratégico	La entidad cuenta con un diagnóstico del entorno nacional, sectorial o institucional, que incluya el entendimiento estratégico de la Arquitectura Empresarial, dinámica organizacional y análisis del desempeño estratégico.	Solicitar asesoría y orientación sobre la Estrategia de Gobierno en Línea y Datos Abiertos en el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Asesoría realizada por parte del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/05/2015	31/12/2015	Semestral
	Servicios Tecnológicos	Soporte de Servicios Tecnológicos	La entidad implementa los procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación.	Realizar contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica.	Contrato celebrado	100% de la plataforma tecnológica con mantenimientos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/04/2015	31/12/2015	Semestral
	Capacidades Institucionales	Gestión de documentos electrónicos	La entidad cuenta con esquemas y herramientas de gestión de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos de la entidad.	Elaborar el Programa de Gestión Documental el cual incluya el manejo de los documentos electrónicos.	Informes enviados por medios electrónicos y/o magnético.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Control Fiscal y Participación Ciudadana	30/04/2015	31/12/2015	Mensual
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE INFORMACIÓN	Definición del marco de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo.	Elaborar y socializar el Plan de Seguridad y Contingencia de la Vigencia 2015.	Plan de Seguridad y Contingencia elaborado y aprobado.	Cumplir con el 100% de las actividades establecidas en el Plan.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Profesional Universitario Adscrito a la Oficina	28/02/2015	31/12/2015	Trimestral
				Elaborar el Plan de Desarrollo Tecnológico de la Vigencia 2015.	Plan de Desarrollo Tecnológico elaborado y aprobado.	Cumplir con el 100% de las actividades establecidas en el Plan.	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Profesional Universitario Adscrito a la Oficina	28/02/2015	31/12/2015	Trimestral
	Implementación del plan de seguridad y privacidad de la información y de los sistemas de información	Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información	La entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles	Solicitar asesoría y apoyo técnico en el ambiente tecnológico de la Contraloría Departamental del Huila y en sistema de seguridad informática.	Suscribir contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Cumplir con el 100% de lo establecido	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/03/2015	31/12/2015	Mensual
				Ejecutar las actividades propuestas en el Plan de Desarrollo Tecnológico y de Seguridad y Contingencia.	Suscribir contrato de suministro de la licencia SonicWall.	Cumplir con el 100% de las actividades establecidas en el Plan	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Profesional Universitario Adscrito a la Oficina	30/07/2015	31/12/2015	Trimestral

CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento a la ejecución del presente Plan de Acción será realizado en primera instancia por la Oficina Asesora de Planeación con periodicidad mensual, tomando las medidas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo planeado.

Complementario al seguimiento anterior, la Oficina de Control Interno monitoreará en forma semestral, el avance de la ejecución de las actividades descritas en el Plan, determinando el cumplimiento de los propósitos prescritos.